

26596 RESOLUCION de 18 de agosto de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Agría», modelo 8830.

Solicitada por «Agría Hispania, S. A.», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 8800, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Agría», modelo 8830, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 28 (veintiséis) CV.
3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 18 de agosto de 1983.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Agría».
Modelo	8830.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Agría Hispania, S. A.», Amorebieta (Vizcaya).
Motor: Denominación	Lombardini, modelo 5 LD 675-2.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Forma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)
24,1	3000	544	238	21	714
25,9	3000	544	—	15,5	700

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 rpm de la toma de fuerza

Datos observados	24,1	3000	544	238	21	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	25,9	3000	544	—	15,5	700

II. Ensayos complementarios.

Datos observados						
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales						

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —3.000 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra y a la toma de fuerza.

26597 RESOLUCION de 18 de agosto de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Agría», modelo 9921.

Solicitada por «Agría Hispania, S. A.», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 8800 DE, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Agría», modelo 9921, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 17 (diecisiete) CV.
3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.4 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 18 de agosto de 1983.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Agría».
Modelo	9921.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Agría Hispania, S. A.», Amorebieta (Vizcaya).
Motor: Denominación	Lombardini, modelo 4LD 820.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Forma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)
15,8	3000	544	245	10	700
16,8	3000	544	—	15,5	700

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 rpm de la toma de fuerza

Datos observados	15,8	3000	544	245	10	700
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	16,8	3000	544	—	15,5	700

II. Ensayos complementarios.

Datos observados						
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales						

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —3.000 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra y a la toma de fuerza.